

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013"

#### EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere el inciso tercero del artículo 45 del Decreto Distrital 807 de 1993.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013 se estableció la clasificación de las actividades económicas para efectos de la administración, control, cobro y determinación del impuesto de industria y comercio en el Distrito Capital de Bogotá.

Que en el mencionado Acto Administrativo se incurrió en un error de transcripción al ubicarse en el cuadro de clasificación y codificación de actividades económicas no gravadas con el impuesto de industria y comercio señalado en el parágrafo 2° del artículo 2°, el "Código de Actividad CIIU a Declarar" 6411 con "Descripción Actividad Económica CIIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital" Banco Central, cuando éste ítem debería estar ubicado en el artículo primero en el cuadro de clasificación de las actividades económicas para efectos de la administración, control, cobro y determinación del impuesto de industria y comercio en el Distrito Capital de Bogotá con "Agrupación por Tarifa" 401, "Código de Actividad CIIU a Declarar" 6411, "Descripción Actividad Económica CIIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital" Banco Central, y "Tarifa por Mil" 11,04.

Que en el artículo 156 del Decreto Distrital 807 de 1993 se señala en relación con la corrección de actos administrativos que, "Podrán corregirse en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los errores aritméticos o de trascripción cometidos en las providencias, liquidaciones oficiales y demás actos administrativos, mientras no se haya ejercitado la acción contencioso administrativa."

Que en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 se indica respecto a la corrección de errores formales en los actos administrativos que, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos,

Sede Administrativa CAD Carrera 30 N° 25 - 90 Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogota - DIB Av, Calle 17 N° 65 B - 95 PBX (571) 369 2700 - 338 5000 www.haciendabogota.gov.co Información: Linea 195













"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013"

administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras."

Que la naturaleza y alcance de la Resolución No. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013 se enmarca dentro de la facultades otorgadas en el artículo 45 del Decreto Distrital 807 de 1993, que consisten en suministrar los criterios y parámetros para que los declarantes del impuesto de industria y comercio puedan cumplir con la obligación formal de informar su actividad económica a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá — DIB, en ejercicio de la facultad de la Administración Tributaria Distrital para adoptar modelos de conocimiento de la realidad económica que permita mejorar la gestión y administración tributaria, la cual es potestativa y dentro de la autonomía constitucional y legal que tiene Bogotá D.C, que también comprende la autonomía fiscal y tributaria.

Que la clasificación de las actividades y tarifas del impuesto de industria y comercio fueron establecidas por los Acuerdos Distritales 65 de 2002 y 98 de 2003, las cuales constituyen el conjunto de reglas aplicables en la causación, generación, determinación, liquidación y pago del impuesto de industria y comercio en Bogotá D.C.

Que para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio conforme a lo dispuesto por el Concejo Distrital en el Acuerdo 65 de 2002 y el Acuerdo 98 de 2003, se hace necesario complementar la clasificación de actividades económicas para el impuesto de industria y comercio en Bogotá y por lo tanto modificar Resolución No. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

The state of the s

#### RESUELVE

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013, en el sentido de adicionar la siguiente actividad a la clasificación de las actividades económicas para efectos de la administración, control, cobro y determinación del impuesto de industria y comercio en el Distrito Capital de Bogotá:

Sede Administrativa CAD Carrera 30 N° 25 - 90 Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB Av, Calle 17 N° 65 8 - 95 PBX (571) 369 2700 - 338 5000 www.hacierdabogota.gov.co Información. Lines 195











2



"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013"

3

Agrupac	Código de	Descripción Actividad Económica CIIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa
ión por	Actividad CIIU a		por
Tarifa	Declarar		Mil
401	6411	Banco Central	11,04

Accounts de la presente Resolución ago a política de la fecta de la fecta de la fecta de la seconda de la seconda de la seconda de mantiona sin a

Artículo 2°. Eliminar del cuadro de clasificación y codificación de actividades económicas no gravadas con el impuesto de industria y comercio del parágrafo 2° del artículo 2°, la siguiente clasificación:

Código de Actividad CIIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIIU Rev. 4 A.C.  Distrito Capital	
6411	Banco Central	

Artículo 3°. Modificar el artículo 4° de la Resolución No. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013 de la siguiente manera:

"Artículo 4. En caso de incompatibilidad entre la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia y la clasificación contenida en la presente resolución, se aplicará ésta última, y en todo caso se aplicará la clasificación y tarifas establecidas en los Acuerdos Distritales 65 de 2002 y 98 de 2003, sin perjuicio de las notas explicativas y/o descriptivas de cada una de las actividades incorporadas en la Clasificación de Actividades Económicas para efectos de una correcta clasificación de las mismas."

Sede Administrativa CAD Carrera 30 N° 25 - 90 Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB Av. Calle 17 N° 65 B - 95 PBX (571) 389 2700 - 338 5000 www.haciendabogota.gov.co Información: Linea 195













"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013"

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación. En los demás aspectos no contenidos en la presente resolución se mantiene sin modificación la Resolución No. SDH-000079 del 11 de marzo de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 1 5 ABR. 2013

Dada en Bogotá D.C., a los días del mes de abril de 2013.

compress as bactivitas se nelescibos y notas directivada ela cobec

Desertoción Actividad Económica CIIU Rev. 4 A.C

es de Descaladada Ida, STNA JSWSVV de del 111 de mari

RICARDO BONILLA GONZALEZ Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Fernando Augusto Medina Gutiérrez Elda Francy Vargas Bernal	04/04/2013
Revisado por:	Wilintong Tunjano Huertas Pablo Fernando Verástegui Mno Jairo Eduardo Lemus García Libardo Giovanni Ortegon Sanchez Clara Lucia Morales Posso	04/04/2013
Proyectado por:	Diego Fernando Gomez Cubillos  Manuel Salvador Ayala Adlez  Luis William Toro Fierro  Javier Agustín de Castro de los Rios  Libia Patricia Garzón Vargas	04/04/2013

Sede Administrative CAD Carrera 30 N\* 25 - 90 Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB Av. Calle 17 N\* 65 B - 95 PBX (571) 369 2700 - 338 5000 www.haciendabogola.gov.co Información: Linea 195







